ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR."

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

G

  La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La

característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

  Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

  Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario o de servicios es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor
- Transporte y Almacenamiento
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y Comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios personales
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

1.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de instrumentos musicales destinados al fortalecimiento de la Escuela de Formación Musical del Municipio de San Pablo de Borbur, con el

propósito de garantizar el desarrollo de los procesos de formación artística, ampliar la cobertura del programa y fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades culturales e institucionales.

El sector de los instrumentos musicales en Colombia está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de instrumentos, accesorios y elementos complementarios para la formación musical. La mayor parte de los instrumentos disponibles en el mercado nacional son importados y distribuidos por empresas especializadas, las cuales ofrecen diferentes líneas de productos orientadas a procesos de formación, instituciones educativas, escuelas de música, bandas sinfónicas, casas de la cultura y entidades públicas.

En el mercado colombiano existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa y comercial para suministrar instrumentos musicales de línea estudiantil y profesional, lo que permite a las entidades estatales contar con pluralidad de oferentes y desarrollar procesos de contratación bajo condiciones de libre competencia, transparencia y selección objetiva.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a instrumentos musicales de características estandarizadas, cuyas especificaciones técnicas son ampliamente conocidas en el mercado, permitiendo que diferentes fabricantes y distribuidores puedan ofrecer productos equivalentes que satisfagan las necesidades de la entidad. En consecuencia, no se identifica dependencia de un único proveedor ni condiciones que limiten la participación de posibles oferentes.

Desde el punto de vista de la demanda, los principales compradores de este tipo de bienes son las entidades territoriales, instituciones educativas, escuelas de formación artística, casas de la cultura, bandas municipales, universidades y organizaciones culturales, las cuales adquieren instrumentos musicales para fortalecer programas de formación, actividades culturales y procesos de promoción artística.

Para el presente proceso, el Municipio de San Pablo de Borbur requiere fortalecer la dotación de la Escuela de Formación Musical mediante la adquisición de instrumentos que permitan ampliar la cobertura del programa, mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes y garantizar la disponibilidad de equipos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y culturales. Así mismo, los instrumentos podrán ser utilizados en actos protocolarios, eventos institucionales, festivales, encuentros culturales y demás actividades organizadas o apoyadas por la Administración Municipal.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60131303	Guitarras
60131510	Fundas o estuches o accesorios para instrumentos musicales
60131104	Saxofones
60131201	Clarinetes
60131203	Flautas musicales
63131200	Instrumentos de vientos de madera
63131100	Instrumentos de metal

-Código CIUU:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3220	Fabricación de instrumentos musicales

-Plan de Adquisiciones: La necesidad de este contrato se encuentra descrita en el Plan de Adquisiciones 2026.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá entregar los elementos teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Flauta dulce soprano en tonalidad Do (C), fabricada en resina ABS o material sintético de alta resistencia, digitación barroca, afinación estándar, desmontable en tres piezas para facilitar su limpieza, incluye funda protectora y varilla de limpieza.	90

2	Clarinete en Sib (Bb), línea estudiantil, cuerpo fabricado en resina ABS de alta resistencia, sistema Boehm, llaves niqueladas, afinación estándar, incluye boquilla, abrazadera, caña, estuche de transporte y kit básico de limpieza.	2
3	Guitarra electroacústica de seis (6) cuerdas, tamaño 4/4, cuerpo en madera laminada, diapasón en madera, preamplificador/ecualizador incorporado, salida de audio tipo Jack ¼", clavijas metálicas cromadas, cuerdas instaladas e incluye funda para transporte.	2
4	Instrumento de viento tipo barítono en Sib (Bb), acabado lacado dorado, con boquilla metálica, estuche rígido para transporte, instrumento de línea estudiantil, apto para procesos de formación musical	1
5	Saxofón tenor en Sib (Bb), acabado lacado dorado, instrumento de línea estudiantil, incluye boquilla, abrazadera, caña, correa, estuche rígido y accesorios básicos para limpieza y mantenimiento	1

NOTA IMPORTANTE: Los elementos anteriormente descritos deben ser Nuevos, Originales, No Re manufacturados, ni Reutilizados, de óptima calidad y marcas reconocidas en el mercado.

NOTA 1: Todos los costos de transporte, y entrega hasta el sitio indicado por la entidad, correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

NOTA 2: El contratista deberá entregar los elementos en el lugar, día y hora señalados por el supervisor del contrato y según las cantidades solicitadas. El requerimiento del supervisor deberá realizarse por cualquier medio escrito (oficio o correo electrónico).

NOTA 3: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará de manera inmediata por el medio más idóneo y oportuno al contratista, quien deberá realizar el cambio de los insumos en un plazo pertinente.

Características de los bienes: Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que garanticen un adecuado uso y durabilidad. Todos los suministros que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de San Pablo de Borbur si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de 2 días calendario, realice la reposición de aquellos elementos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de San Pablo de Borbur.

Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones del **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR** bien o servicio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	Nº PROCESO	VALOR
2021	Municipio de San Pablo de Borbur	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE MUSICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ	CMC N 035 - 2021	$18.789.000
2021	Municipio de San Pablo de Borbur	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSION DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ	CMC N 024 - 2021	$2.720.000
2025	Municipio de San Pablo de Borbur	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, DESTINADOS AL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-088-2025	$14.202.650

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

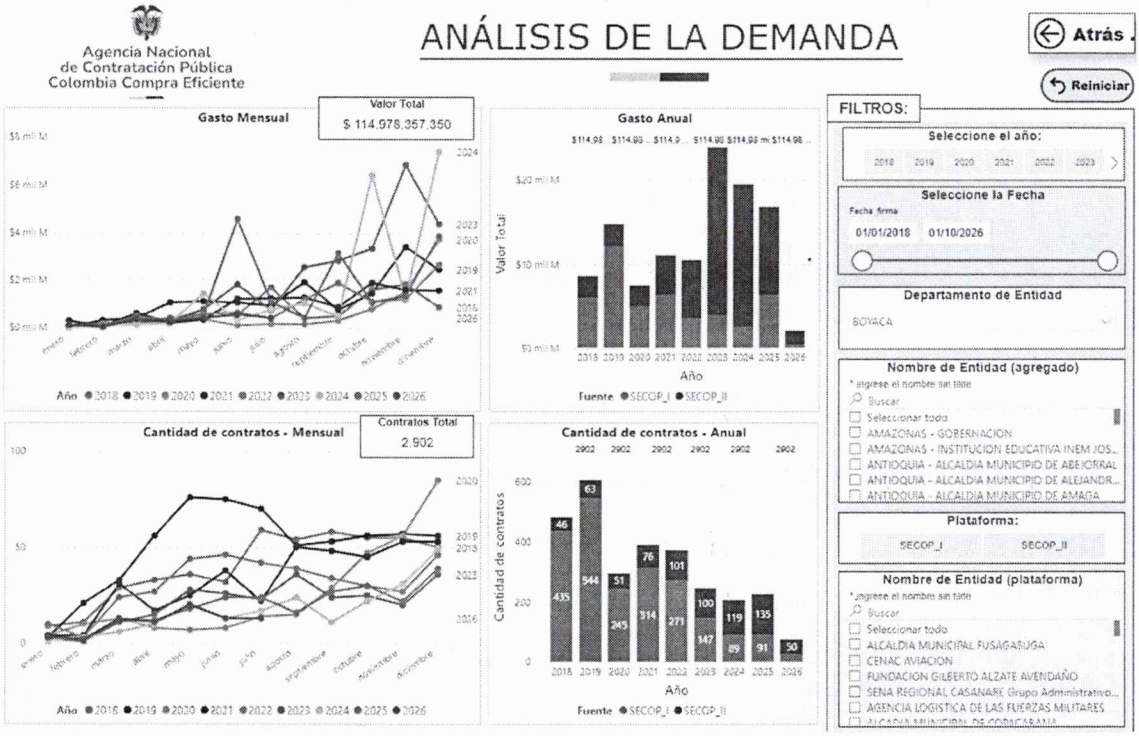
El Municipio verificó en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para el suministro de canecas y puntos ecológicos y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

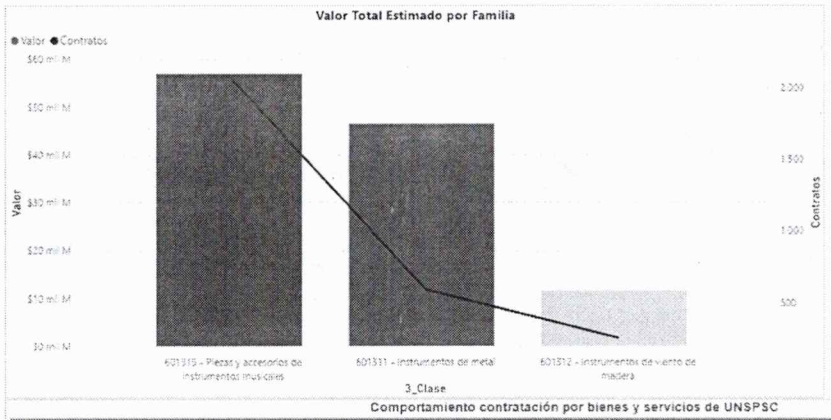
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2018	**MUNICIPIO DE OTANCHE**	ARREGLO Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA BANDA MARCIAL, SINFONICA E INSTRUMENTOS DE CUERDAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE	201806033	$17.583.000
2021	**MUNICIPIO DE OTANCHE**	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE MUSICA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA	MC-2021050036	$16.940.000
2024	**ESCUELA DE FORMACION INPEC**	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN DEL INPEC	MC 017 DE 2024 ADQUISICION INSTRUMENTOS PUBLICOS	$53.635.728
2025	**ESCUELA DE FORMACION INPEC**	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN DEL INPEC.	MC 018 DE 2025 ADQUI DE INSTRUMENTOS MUSICALES	$46.219.500
2025	**MUNICIPIO DE SOATA**	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA "LUIS MARTÍN MANCIPÉ LATORRE" EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ	MS-MC-034-2025	$39.847.700
2026	**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA DE VILLA DE LEYVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION	MC-AMVL-009-2026	$42.427.950

		MUSICO ARTISTICOS DE LA POBLACION EN GENERAL		

5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

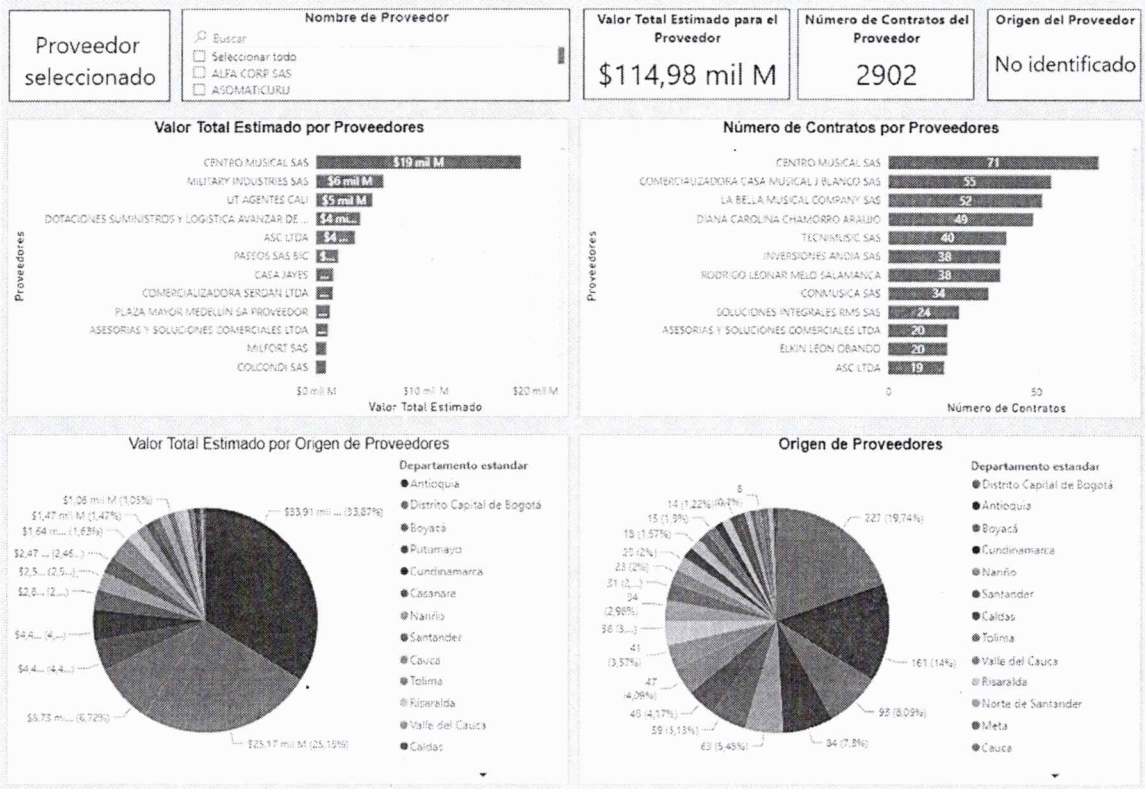
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del objeto que se requiere contratar. De acuerdo al código 601311, 601312, 601315.

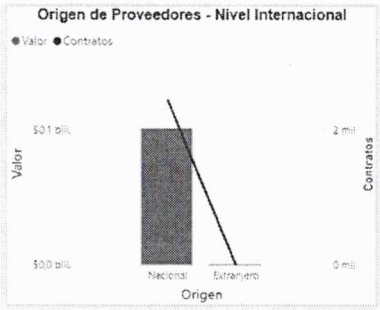




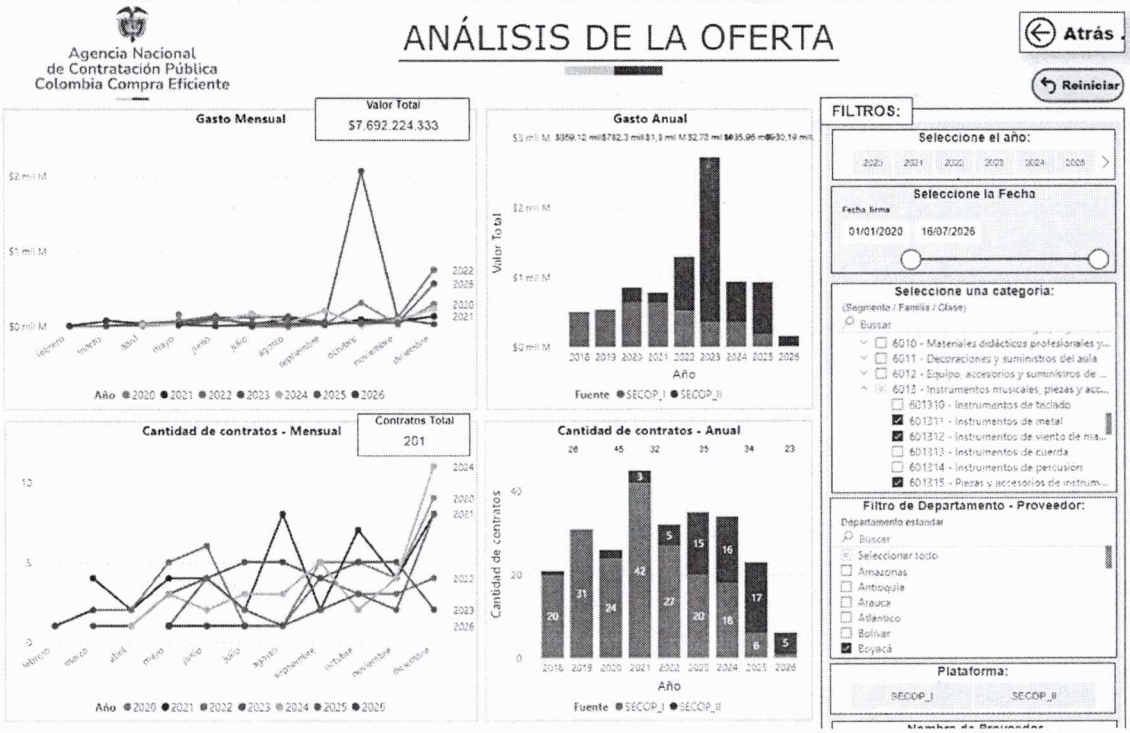
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

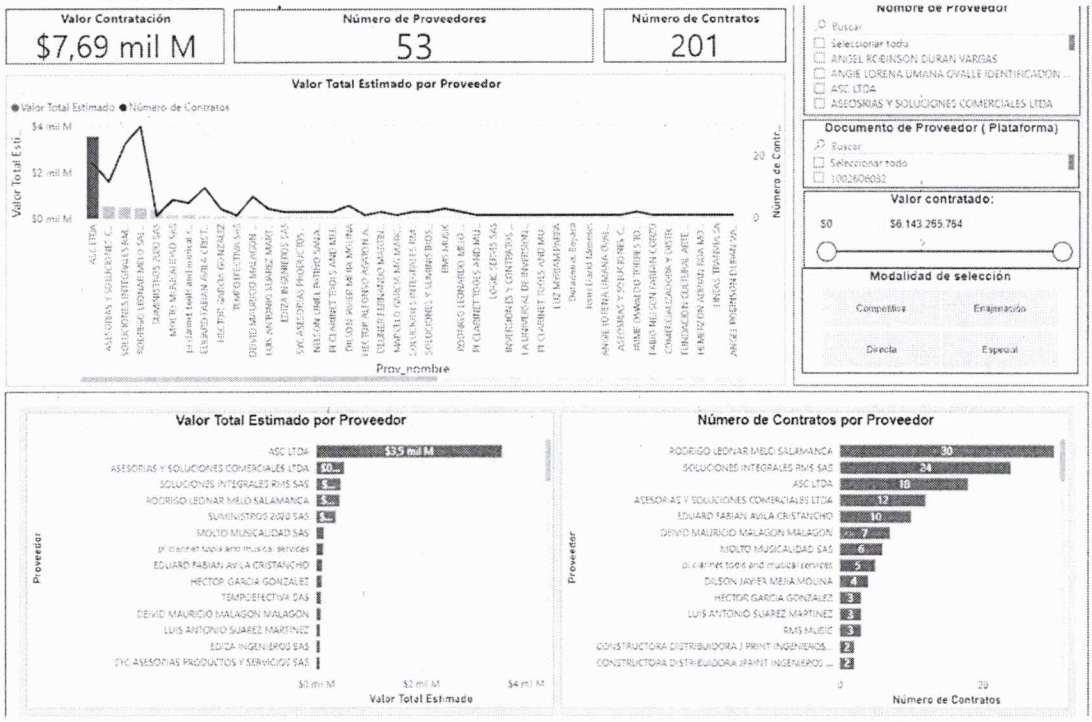
Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	481	$8.628.231.830	7,50%	607	$14.835.222.108	12,90%	296	$7.492.677.792	6,52%	
601315 - Piezas y accesorios de instrumentos musicales	360	$5.980.855.043	5,20%	424	$7.446.740.054	6,48%	213	$5.129.756.775	4,46%	
601311 - Instrumentos de metal	78	$2.027.773.512	1,76%	113	$4.039.597.062	3,51%	52	$1.713.967.070	1,49%	
601312 - Instrumentos de viento de madera	43	$619.603.275	0,54%	70	$3.348.884.992	2,91%	31	$648.953.947	0,56%	
Total	481	$8.628.231.830	7,50%	607	$14.835.222.108	12,90%	296	$7.492.677.792	6,52%	



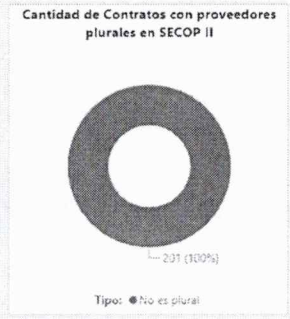

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0.1 bill.
$0.0 bill.
2 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen

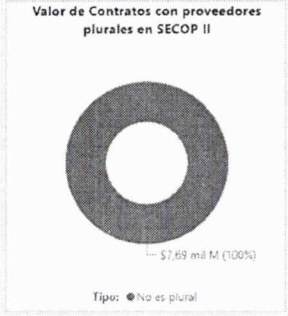

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$105.6 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
$5.78 mil M
$3.6 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

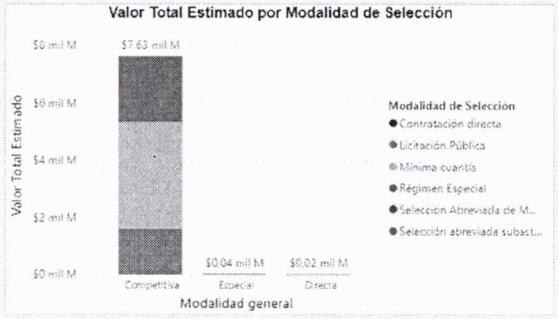

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$7.692.224.333
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
201
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
16/07/2026
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlantico
Bolivar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

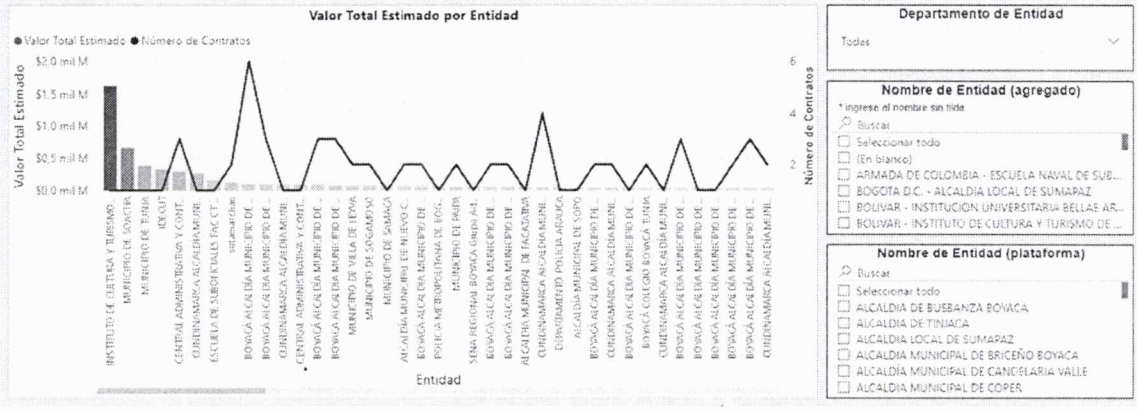

Valor Contratación
$7,69 mil M
Número de Proveedores
53
Número de Contratos
201
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS
ANGIE LORENA UMANA OVALLE IDENTIFICADON ...
ASC LTDA
ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1002606083
Valor contratado:
$0
$6.143.265.764
Modalidad de selección
Competitiva
Agregación
Directa
Especial

Valor Total Estimado por Proveedor
ASC LTDA
$3,5 mil M
ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS
RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
SUMINISTROS 2020 SAS
MOLTO MUSICALIDAD SAS
EDUARD FABIAN AVILA CRISTANCHO
HECTOR GARCIA GONZALEZ
TEMPOEFECTIVA SAS
DEIVID MAURICIO MALAGON MALAGON
LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ
EDICA INGENIEROS SAS
DYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
30
SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS
24
ASC LTDA
18
ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA
12
EDUARD FABIAN AVILA CRISTANCHO
10
DEIVID MAURICIO MALAGON MALAGON
7
MOLTO MUSICALIDAD SAS
6
DILSON JAVIER MEJIA MOLINA
4
HECTOR GARCIA GONZALEZ
3
LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ
3
RMS MUSIC
3
CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA J PRINT INGENIEROS...
2
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
201 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$7,69 mil M (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$7,63 mil M
$0,04 mil M
$0,02 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ARMADA DE COLOMBIA - ESCUELA NAVAL DE SUB...
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
BOLIVAR - INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS AR...
BOLIVAR - INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE BUSBANZA BOYACA
ALCALDIA DE TINJACA
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	26	$859.118.843	11,17%	45	$782.301.228	10,17%	32	$1.298.844.390	16,89%	35
601311 - Instrumentos de metal	2	$67.925.321	0,88%	8	$136.633.000	1,78%	5	$75.419.103	0,98%	12
601312 - Instrumentos de viento de madera	5	$225.649.991	2,93%	5	$156.565.287	2,04%	2	$730.066.681	9,49%	3
601315 - Piezas y accesorios de instrumentos musicales	19	$565.543.531	7,35%	32	$489.102.941	6,36%	25	$493.358.606	6,41%	20
Total	26	$859.118.843	11,17%	45	$782.301.228	10,17%	32	$1.298.844.390	16,89%	35

6. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

El presupuesto asignado para esta contratación es de **TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($13.096.310),** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor estimado del contrato es el resultado de la estimación de precios a través de dos (02) cotizaciones realizadas: **CORPORACION AVENPO Y SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S**. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio:

Las cuales hacen parte integral del presente estudio.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2
1	Flauta dulce soprano en tonalidad Do (C), fabricada en resina ABS o material sintético de alta resistencia, digitación barroca, afinación estándar, desmontable en tres piezas para facilitar su limpieza, incluye funda protectora y varilla de limpieza.	90	$ 51.852	$ 4.666.680	$ 52.000	$ 4.680.000
2	Clarinete en Sib (Bb), línea estudiantil, cuerpo fabricado en resina ABS de alta resistencia, sistema Boehm, llaves niqueladas, afinación estándar, incluye boquilla, abrazadera, caña, estuche de transporte y kit básico de limpieza.	2	$ 814.815	$ 1.629.630	$ 815.000	$ 1.630.000
3	Guitarra electroacústica de seis (6) cuerdas, tamaño 4/4, cuerpo en madera laminada, diapasón en madera, preamplificador/ecualizador incorporado, salida de audio tipo Jack ¼", clavijas metálicas cromadas, cuerdas instaladas e incluye funda para transporte.	2	$ 562.963	$ 1.125.926	$ 563.000	$ 1.126.000
4	Instrumento de viento tipo barítono en Sib (Bb), acabado lacado dorado, con boquilla metálica, estuche rígido para transporte, instrumento de línea estudiantil, apto para procesos de formación musical	1	$ 2.740.741	$ 2.740.741	$ 2.745.000	$ 2.745.000

5	Saxofón tenor en Sib (Bb), acabado lacado dorado, instrumento de línea estudiantil, incluye boquilla, abrazadera, caña, correa, estuche rígido y accesorios básicos para limpieza y mantenimiento	1	$ 2.933.333	$ 2.933.333	$ 2.935.000	$ 2.935.000
TOTAL				**$ 13.096.310**		$ 13.116.000

Para efectos de determinar el valor estimado del contrato, los precios unitarios de las cotizaciones presentadas fueron analizados, tomando el valor menor valor para determinar el presupuesto oficial. Por lo tanto, se determina un valor estimado del contrato de **TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($13.096.310);** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, quedando estructurado el presupuesto de la siguiente manera:

Así mismo, las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5 %
- RETE ICA: 1%
- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECURSOS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo.

8. MARCO LEGAL REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

Decreto 1595 de 2015: "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

DECRETO 1072 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

Decreto 1076 de 2015. "Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Artículo 2.2.1.1.13.1 Protección sanitaria de la flora y de los bosques.

Manejo adecuado de los residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; conforme a: Decreto 1076 de 2015. Título 6. Capítulo 1. Sección 3, Artículos 2.2.6.1.3.7. Vertimientos: Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 5 Artículos 2.2.3.3.4.10 y 2.2.3.3.5.1, 3.1.1.

Resolución 001/2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Y demás normatividad vigente en la materia.

8. CONCLUSIONES

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía atendiendo a la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de San Pablo de Borbur requiere contratar una persona natural o jurídica para 3.1 Objeto contractual: **ADQUISICION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR. ,** así mismo, se determina que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($13.096.310),** todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo al análisis del sector realizado.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Retención Documental	Proyectado por	Revisado por	Aprobado Por
Nombre	Anyila Peña / Apoyo Profesional SGG	Adcons / Asesores Externos	Catalina Lancheros / SGG
Firma			
Tabla de Retención Documental			
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno	Numero TRD	140.14.3